



Trujillo, 06 de Junio de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N° 078-2023-GRLL-GRI-SGC-ETS, emitido por el Ing. Eduar Tenorio Saavedra, profesional de la Sub Gerencia de Caminos e Informe N° 000127-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC remitido el Ing. Danny Javier Florián López, Sub Gerente de Caminos, conteniendo el expediente administrativo sobre Aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° LI-116, TRAMO: EMP. PE-3N (CULICANDA) – EMP. LI-115 (DV. CULICANDA) (KM: 13+200)"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0051-2022-MTC/21 de fecha 21 de febrero de 2022 se aprobó la Directiva N° 0001-2022-MTC/21 para la gestión y propuesta anual de programación de recursos para mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales. Y que en su Anexo N° 02 se establece la ficha check de verificación de contenido técnico mínimo para el mantenimiento periodico-vías departamentales o vecinales asfaltadas;





Que, mediante Oficio N° 623-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 22 de marzo 2023, el Ing. Danny Javier Florián López en su condición de Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, remite los términos de referencia para el servicio de elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° LI-116, TRAMO: EMP. PE-3N (CULICANDA) – EMP. LI-115 (DV. CULICANDA) (KM: 13+200)”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 791, de fecha 09 de mayo del 2023, se contrata al Consultor CHAVARRI CHAVEZ MARYCIELO ELIANY, con el objeto que elabore el EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° LI-116, TRAMO: EMP. PE-3N (CULICANDA) – EMP. LI-115 (DV. CULICANDA) (KM: 13+200)”, por el plazo de 25 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 008-2023-GRLL-GRC/CONSULTOR-MECH, de fecha 26 de mayo del 2023, el Consultor CHAVARRI CHAVEZ MARYCIELO ELIANY presenta el EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° LI-116, TRAMO: EMP. PE-3N (CULICANDA) – EMP. LI-115 (DV. CULICANDA) (KM: 13+200)”, para su aprobación y trámite de pago respectivo;

Que, mediante Informe N° 078-2023-GRLL-GRI-SGC-ETS, de fecha 01 de junio del 2023, el Ing. Eduar Tenorio Saavedra, profesional de la Sub Gerencia de Caminos, luego de la revisión y verificación, procede a dar la Conformidad al expediente técnico: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° LI-116, TRAMO: EMP. PE-3N (CULICANDA) – EMP. LI-115 (DV. CULICANDA) (KM: 13+200)”, presentado por el Consultor CHAVARRI CHAVEZ MARYCIELO ELIANY, el cual es el resultado del cumplimiento de los Términos de Referencia. Además de indicar que el Consultor, cumplió con presentar el expediente ante la Entidad dentro del plazo contractual contenido en la Orden de Servicio N° 791;

Que, mediante Informe N° 000127-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 01 de junio de 2023, el Ing. Danny Javier Florián López en su condición de Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, emite la conformidad del EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° LI-116, TRAMO: EMP. PE-3N (CULICANDA) – EMP. LI-115 (DV. CULICANDA) (KM: 13+200)”, mismo que tiene como presupuesto el siguiente:





Presupuesto					
Presupuesto	0201004	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA L-116, TRAMO: EMP. PE 3N (CULICANDA) - EMP. L-115 (DESvío CULICANDA)			
Subpresupuesto	001	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA L-116, TRAMO: EMP. PE 3N (CULICANDA) - EMP. L-115 (DESvío CULICANDA)			
Cliente	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD				Costo al 13/03/2023
Lugar	LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PRELIMINARES				39,830.85
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	glb	1.00	28,581.06	28,581.06
01.03	TOPOGRAFÍA Y GEOREFERENCIACIÓN	km	13.20	388.14	5,123.45
01.04	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	3,668.40	3,668.40
01.05	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60 X 7.20 (m)	und	1.00	2,457.94	2,457.94
02	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES				27,380.36
02.01	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	km	13.20	2,074.27	27,380.36
03	CONSERVACION DE CALZADA EN AFIRMADO				263,047.40
03.01	PERFILADO DE LA SUPERFICIE CON APORTE DE MATERIAL	m ³	5,880.00	44.66	263,047.40
04	TRANSPORTE				66,558.75
04.01	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE CANTERA PARA D=1 KM	m ³ km	5,886.30	7.29	39,266.13
04.02	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE CANTERA PARA D=1 KM	m ³ km	13,511.20	2.02	27,292.62
05	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL				51,398.08
05.01	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	und	32.00	442.94	14,174.08
05.02	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO REVESTIDAS	m	13,200.00	2.82	37,224.00
06	CONSERVACION DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				20,385.87
06.01	CONSERVACIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE (REPOSICIÓN)	und	13.00	438.54	5,701.02
06.02	CONSERVACIÓN DE SEÑALES VERTICALES (PREVENTIVAS - REPOSICIÓN)	und	15.00	978.99	14,684.85
07	PROTECCIÓN AMBIENTAL				17,294.17
07.01	IMPLEMENTACIÓN AMBIENTAL				13,657.08
07.01.01	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN	glb	1.00	2,330.00	2,330.00
07.01.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFLUENTES	glb	1.00	5,827.08	5,827.08
07.01.03	PLAN DE CONTINGENCIAS	glb	1.00	400.00	400.00
07.01.04	PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	glb	1.00	5,100.00	5,100.00
07.02	MEDIDAS AMBIENTALES PARA RECUPERAR ÁREAS AMBIENTALES				3,637.09
07.02.01	RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS AFECTADAS	ha	0.60	6,061.81	3,637.09
COSTO DIRECTO					485,895.48
GASTO GENERAL (9.9926429%)					48,553.80
UTILIDADES (5%)					24,294.77
SUBTOTAL					558,744.05
IGV(18%)					100,573.93
PRESUPUESTO TOTAL					659,317.98
SON : SEISCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 98/100 SOLES					

MONTO DEL PROYECTO : S/ 659,317.98
PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 días calendarios
SISTEMA DE CONTRATACIÓN : PRECIOS UNITARIOS
TIPO DE CONTRATACIÓN : CONTRATA

Que, resulta necesario precisar que el expediente técnico cuenta con la revisión y verificación de la Ing. Eduar Tenorio Saavedra, profesional de la Subgerencia de Caminos. Así como, la conformidad técnica del Sub Gerente de Caminos, por ser de su especialidad con respecto a los términos de referencia;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 009-2021, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente Técnico: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA Nº LI-116, TRAMO: EMP. PE-3N (CULICANDA) – EMP. LI-115 (DV. CULICANDA) (KM: 13+200)”**, cuyo monto de inversión asciende a la suma **S/ 659,317.98 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 98/ 100 soles)**, con un plazo de ejecución de **60 días calendarios**, el tipo de contratación: **CONTRATA**, sistema de contratación **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo al detalle siguiente:

Presupuesto					
Presupuesto	0201004	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-116, TRAMO: EMP. PE 3N (CULICANDA) - EMP. LI-115 (DESIVIO CULICANDA)			
Subpresupuesto	001	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-116, TRAMO: EMP. PE 3N (CULICANDA) - EMP. LI-115 (DESIVIO CULICANDA)			
Cliente	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD			Costo #	13/03/2023
Lugar	LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PRELIMINARES				39,830.85
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	gb	1.00	28,581.06	28,581.06
01.03	TOPOGRAFÍA Y GEOREFERENCIACIÓN	km	13.20	388.14	5,123.45
01.04	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	gb	1.00	3,668.40	3,668.40
01.05	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60 X 7.20 (m)	und	1.00	2,457.94	2,457.94
02	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES				27,380.36
02.01	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	km	13.20	2,074.27	27,380.36
03	CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AFIRMADO				263,047.40
03.01	PERFILADO DE LA SUPERFICIE CON APOORTE DE MATERIAL	m3	5,880.00	44.66	263,047.40
04	TRANSPORTE				66,558.75
04.01	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE CANTERA PARA D=1 KM	m3k	5,386.30	7.29	39,266.13
04.02	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE CANTERA PARA D=1 KM	m3k	13,511.20	2.02	27,292.62
05	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL				51,398.08
05.01	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	und	32.00	442.94	14,174.08
05.02	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO REVESTIDAS	m	13,200.00	2.82	37,224.00
06	CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				20,385.87
06.01	CONSERVACIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE (REPOSICIÓN)	und	13.00	438.54	5,701.02
06.02	CONSERVACIÓN DE SEÑALES VERTICALES (PREVENTIVAS - REPOSICIÓN)	und	15.00	978.99	14,684.85
07	PROTECCIÓN AMBIENTAL				17,294.17
07.01	IMPLEMENTACIÓN AMBIENTAL				13,657.08
07.01.01	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN	gb	1.00	2,330.00	2,330.00
07.01.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFUENTES	gb	1.00	5,827.08	5,827.08
07.01.03	PLAN DE CONTINGENCIAS	gb	1.00	400.00	400.00
07.01.04	PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	gb	1.00	5,100.00	5,100.00
07.02	MEDIDAS AMBIENTALES PARA RECUPERAR ÁREAS AMBIENTALES				3,637.09
07.02.01	RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS AFECTADAS	ha	0.60	6,061.81	3,637.09
COSTO DIRECTO					485,896.48
GASTO GENERAL (9.9926429%)					48,553.80
UTILIDADES (5%)					24,294.77
SUBTOTAL					558,744.05
IGV(18%)					100,573.93
PRESUPUESTO TOTAL					659,317.98
SON : SEISCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 98/100 SOLES					

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, controlen lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Caminos en el presente procedimiento de APROBACIÓN, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.





ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Caminos. Así como, al consultor del servicio para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

